

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1109-D-FLCH-17

Lima, 30 de octubre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09664-FLCH-2017 relativo al Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración, Danza y Lingüística.

CONSIDERANDO:

Que los Directores de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración, Danza y Lingüística, han remite para su aprobación el Plan de Estudios 2018;

Que de conformidad a lo señalado por la Ley Universitaria N.º 30220, artículo 76, son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudios elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;


RESUELVE:

1.º **APROBAR** el PLAN DE ESTUDIOS 2018 de las Escuelas Profesionales que se indica:


N.º	Código Escuela Profesional	Escuela Profesional
1	036	ARTE
2	032	BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
3	039	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
4	038	DANZA
5	033	FILOSOFÍA
6	034	LINGÜÍSTICA

2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GONZALO ESPINO RELUCE
VICEDECANO ACADÉMICO(e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América